



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41298-31-05-001-2020-00040-00
Demandante : JHON FREDY GONZÁLEZ PERALTA
Demandado : IMPREGILO COLOMBIA hoy GRUPO ICT II S.A.S
Asunto : Modificación del grupo reparto Oficina judicial

Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al Despacho el presente asunto, debidamente ejecutoriado el auto admisorio del recurso de apelación de la sentencia, se avizora que el acta de reparto bajo secuencia N°. 1203 mediante el cual fue asignado el proceso por la Oficina Judicial Seccional Neiva, lo fue como apelación de auto, y no como de sentencia, siendo este el que corresponde, lo que conlleva a su modificación por conducto de la Secretaría de la Corporación.

Así las cosas, se procederá a impartir orden a tal dependencia, para su corrección, en el siguiente sentido:

OFICIAR, a través de la Secretaría de la Corporación, a la Oficina de Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, para que modifique la clasificación de la providencia objeto de



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

alzada, de apelación de "auto" a la de "sentencia". Líbrese oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e3cc61c228d8dbc3b4d78d4d33b906f7688c6e0a42ef9bce4de7c6452cf726c

Documento generado en 04/11/2021 02:56:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>